



MENDOZA, **10 DIC 2019**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 19234/2019, en las que se tramita la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, del Dis. Ind. Mario Edgardo ECHEGARAY, a partir del 01 de octubre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 573/2019-FI se le aceptó la renuncia condicionada al citado profesional.

Que iniciado los trámites en ANSES, dicha Administradora le denegó el pedido efectuado por el Dis. Ind. ECHEGARAY por no alcanzar la edad jubilatoria necesaria.

Que por lo expresado anteriormente se debería dejar sin efecto la Resolución N° 573/2019-FI.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 573/2019-FI, en la que se le acepta la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 al Dis. Ind. Mario Edgardo ECHEGARAY (DNI: 10.272.214), por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 697 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA